



## ADENDA No.1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 002

**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREA DE PROCESAMIENTO, ARÉA DE BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL" en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. 570-2021 "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

### **Objeto de la Convocatoria:**

Invitar a todas las personas naturales o jurídicas, interesadas en presentar propuestas para suscribir contrato para el **PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREA DE PROCESAMIENTO, ARÉA DE BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL", en el marco del proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".**

### **1. Aspectos Institucionales.**

#### **1.1. Régimen Jurídico.**

La COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL, "COOPROCAL", es una entidad, sin ánimo de lucro, de derecho privado, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 31 de julio de 1997, con NIT. 800-151.536-5, quien en adelante se denominará COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ.

#### **1.2. Identidad Organizacional.**

COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ es una organización colombiana, sin afiliación religiosa, política ni gubernamental. Su objeto social, la Asociación tendrá las siguientes actividades:

- **S949900** Actividades de otras asociaciones N.C.P.
- **C104000** Elaboración de productos lácteos.

### **2. Antecedentes/Justificación.**

De conformidad con la implementación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural de la ADR, es indispensable para la organización como parte ejecutora de los mismos, cumplir con los requerimientos y exigencias propias de cada una de las alianzas que se



lleva a cabo para desarrollar su objeto social, visión y misión, razón por la cual, algunas de estas exigencias consisten en la necesidad de contar con el recurso idóneo y competente que tenga el perfil requerido de los proyectos, para poder cumplir a cabalidad con el objeto convenido.

El objetivo general del proyecto es Mejorar las capacidades de transformación, elaboración de los productos lácteos y de los productores ganaderos pertenecientes a la Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ.

### Modalidad de Selección.

De acuerdo con el Procedimiento de Implementación de Ejecución Directa de la ADR que rige la ejecución del presente PIDAR. El presente proceso está dirigido a seleccionar un (1) Proponente, ya sea persona Natural o Jurídica, que cumpla con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, lo cual quedará consignado en un acta de selección.

Los presentes Términos de Referencia fijan los requisitos para participar y los criterios de evaluación y selección, así como las condiciones generales del objeto de la contratación.

### 2.1. Cronograma.

Etapa del Proceso	Fecha y Hora	Lugar
Publicación de términos de referencia	08 Noviembre de 2022 – Hora 15:00 pm	Página WEB de la Agencia de Desarrollo Rural, cartelera de la UTT2, Alcaldía Distrital de Cartagena y Alcaldía Municipal Campo de la Cruz - Atlántico.
Plazo máximo para recibir observaciones y sugerencias	09 Noviembre de 2022 – Hora 16:00 pm	<a href="mailto:ella.nunez@adr.gov.co">ella.nunez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:martha1966@hotmail.com">martha1966@hotmail.com</a> <a href="mailto:cooprocal.18@gmail.com">cooprocal.18@gmail.com</a>
Respuestas a observaciones	10 Noviembre de 2022 – Hora 16:00 pm	<a href="mailto:ella.nunez@adr.gov.co">ella.nunez@adr.gov.co</a> , <a href="mailto:martha1966@hotmail.com">martha1966@hotmail.com</a> <a href="mailto:cooprocal.18@gmail.com">cooprocal.18@gmail.com</a>
Recepción de propuestas y Fecha de cierre convocatoria.	15 Noviembre de 2022 – Hora 16:00 pm	UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA. Nota: solo se recibirán las propuestas en forma física en la dirección mencionada.
Evaluación de ofertas.	Se realizará dentro de los cuatro (4) día(s) hábiles siguientes al cierre	Sede UTT 2 - ADR en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA. Nota: solo se recibirán las propuestas en forma física en la dirección mencionada y en la fecha y hora establecida.

COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ podrá modificar los términos de referencia mediante adendas, hasta un día antes del vencimiento del plazo para presentar las propuestas. No obstante,



ante la eventual expedición de una adenda, COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, analizará si existen cambios sustanciales y de ser necesario podrá prorrogar el cierre del proceso de selección. Igualmente, si como consecuencia de la consulta realizada por un interesado resulta necesario hacer modificaciones o aclaraciones a los términos de referencia, ello se hará mediante adendas dirigidos a todos los interesados. Una vez confirmado que fue recibida la adenda, COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ no aceptará reclamaciones.

## **2.2. Causales de rechazo.**

Será motivo para rechazar la propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la invitación. El hecho de que un Proponente se encuentre dentro de las instalaciones de lugar de entrega, no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada.
- Cuando no se presente la propuesta económica, no se coticen todos los ítems o no se allegue la información necesaria para llevar a cabo la evaluación económica de las propuestas.
- Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forma parte de 2 o más consorcios o uniones temporales, caso en el cual se dará aplicación al decreto 679 de 1994, artículo 4.
- Cuando se compruebe que un Proponente ha interferido, influenciado, u obtenida correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los Proponentes.
- Cuando el objeto principal de la persona jurídica no guarde relación directa con el objeto contractual.
- Cuando se compruebe confabulación entre los Proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando se presente la propuesta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- Cuando el Proponente habiendo sido requerido por el contratante para aportar documentos o información conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue conforme a sus exigencias y/o dentro del término fijado para el efecto, en la respectiva comunicación o en la presente invitación.
- Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la presente invitación.
- Cuando el Proponente no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes contenidos en la presente invitación.

## **2.3. Causales de declaratoria de desierto.**

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- Enviados o publicados la invitación y los términos de referencia, no se reciba respuesta a esta solicitud por ninguno de los posibles Proponentes.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con lo solicitado dentro de los términos de referencia.
- Cuando existan causales que impidan una selección objetiva de la mejor propuesta para la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, previa justificación.

## **3. Objeto del Contrato.**

Adelantar el proceso de selección del contratista, persona natural o jurídica que este en la capacidad de realizar **PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREA PROCESAMIENTO, ÁREA BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS,**



**REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL", MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste. En favor de las familias beneficiarias del mismo.**

### 3.1. Régimen Legal del Contrato.

El contrato a celebrar se somete al derecho privado, la regulación civil y comercial, y demás normatividad aplicable. En consecuencia, NO se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

### 3.2. Alcance del Objeto.

En el presente proceso de selección, se llevara a cabo la contratación de un proponente para realizar las siguientes intervenciones:

- a) ADECUACIÓN CIVIL ÁREA PROCESAMIENTO
- b) ADECUACIÓN CIVIL ÁREA BAÑO.
- c) CONSTRUCCIÓN CUARTO ELÉCTRICO.
- d) ADECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS.
- e) INSTALACIONES ELÉCTRICAS.
- f) REMODELACION DE LA OFICINA PRINCIPAL.

Nota: Para el cumplimiento del objeto de los presentes TDR, aquel proponente que presente su oferta deberá tener en cuenta, el cumplimiento del 100% de la ejecución a las intervenciones establecidas en este mismo numeral; ya que los presentes TDR no tiene opción de recepción de propuestas por Bloques.

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes, servicios y actividades requeridas en las condiciones técnicas mínimas para el desarrollo del futuro contrato.

Los Proponentes deberán incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan:

#### a). ADECUACIÓN CIVIL ÁREA PROCESAMIENTO:

ADECUACIÓN CIVIL AREA PROCESAMIENTO			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Excavación manual zapatas	Excavación manual zapatas de 0,90x0,90 mts y viga cimentación de 0.30x0.30 mts. Incluye retiro de material de la excavación	M3	6,8
Relleno en material seleccionado	Relleno en material seleccionado, compactado al 95% del proctor modificado	M3	2,7
Zapatas de cimentación	Zapatas de cimentación en concreto de 3500 psi, espesor de 0,15 metros	M3	2,4
Viga de cimentación	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi. reforzado con 4 varillas de 1/2" y estribos de 3/8" cada ,25cm corridos.(Dim: 30x30),	ML	27,2
Columnas en concreto	Columnas en concreto de 3000 psi de 30x30 reforzada con 4 varillas de 1/2", y Flejes de 3/8" cada 0,15mts.	ML	29,5



Viga superior	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	30,2
Levante de muro	Levante de muro en bloque zamo No. 4 con mortero de pega 1:4	M2	81,2
Levante de cuchilla	Levante de cuchilla en bloque zamo No 4 en mortero de pega 1:4	M2	5,2
Pañete allanado	Pañete allanado con mortero de pega 1:4	M2	172,9
Pañete de filetes	Pañete de filetes con mortero de pega 1:4	ML	12,0
Pañete impermeabilizado	Pañete impermeabilizado en sobre cimientado por tres cara filetes con mortero de pega 1:4	ML	27,2
Zabaleta en bloque	Zabaleta en bloque zamo No. 4 pañetada por 3 caras con mortero impermeabilizado 1:4	ML	27,7
Pintura epóxica	Pintura epóxica para viga de amarre inferior	M2	22,2
Cubierta en lámina	Cubierta en lámina Eternit perfil #7	M2	60,1
Estructura metálica	Estructura metálica en perfil PAG 150mm	ML	24,2
Estructura metálica	Estructura metálica en perfil PAG 200mm	ML	11,0
Cielo raso en lámina PVC	Cielo raso en lámina PVC con soportes en ángulos calibre 26 y omega cal 26 anclado con tornillos a los muros	M2	51,5
Plantilla en concreto	Plantilla en concreto de 2500 psi e= 5 cms.	M2	51,5
Piso en baldosa de granito	Piso en baldosa de granito pulido color blanco de 0,30x0,30 m	M2	51,5
Zócalo	Zócalo en Media caña en granito pulido	ML	29,2
Suministro e Instalación de Ventanearía	Suministro e Instalación de ventanearía Corrediza en aluminio sistema 744 Seguros Jaguar Vidrio 4MM Color Bronce	M2	2,0
Ventanas en aluminio	Ventanas en aluminio blanco Ref: 50.20	M2	3,6
Rejas en varilla cuadrada	Rejas en varilla cuadrada de 1/2", incluye anticorrosivo	M2	3,8
Suministro e instalación Puerta 1	Sum. e inst. Puerta 1.05x2.50, incluye marco y cerrajería, Tipo Fortec	UN	1,0
Suministro e instalación Puerta 2	Suministro e inst. Puerta 0.75x2.50, incluye marco y cerrajería, Tipo fortec	UN	1,0
Suministro e Instalación de Puerta 3	Suministro e Instalación de Puerta Tipo 2 DE 2.0m X 1,00m: Puerta en madera. (Cerradura),T05(Bisagras).	M2	2,0
Acabado en puliplast	Acabado en puliplast para exteriores	M2	86,4
Estucado en yeso	Estucado en yeso para interiores	M2	86,4
Molduras en yeso	Molduras en yeso para columnas y muros	ML	14,0
Pintura tipo 1 para revestimiento	Pintura tipo 1 para revestimiento de muros interiores	M2	86,4

b). ADECUACIÓN CIVIL ÁREA BAÑO:

ADECUACIÓN CIVIL AREA BAÑO			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Excavación manual	Excavación manual de 0,60x0,30 mts y viga cimentación de 0.30x0.30 mts	M3	0,9
Cimiento	Cimiento ciclópeo	M3	0,2



Relleno en material seleccionado	Relleno en material seleccionado, compactado al 95% del proctor modificado	M3	0,2
Viga de cimentación	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi. reforzado con 4 varillas de 1/2" y estribos de 3/8" cada ,25cm corridos.(Dim: 30x30),	ML	4,8
Levante de muro	Levante de muro en bloque zamo No. 4 con mortero de pega 1:4	M2	15,5
Viga superior	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	4,8
Plantilla en concreto	Plantilla en concreto de 2500 psi e= 5 cms.	M2	2,6
Cubierta en lámina	Cubierta en lámina Eternit perfil #7	M2	4,5
Cielo raso en lámina PVC	Cielo raso en lámina PVC con soportes en ángulos calibre 26 y omega cal 26 anclado con tornillos a los muros	M2	2,2
Pañete interior	Pañete interior impermeabilizado en muros de baños	M2	17,0
Suministro e instalación de enchape	Suministro e instalación de enchape para baños en muros y pisos de 20*20 mts	M2	18,3
Suministro e instalación de sanitarios	Suministro e instalación de sanitarios nova o similar	UND	1,0
Suministro e instalación de lavamanos	Suministro e instalación de lavamanos nova o similar	UND	1,0
Suministro e instalación de duchas	Suministro e instalación de duchas	UND	1,0

c). CONSTRUCCIÓN CUARTO ELÉCTRICO:

CONSTRUCCIÓN CUARTO ELECTRICO			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Excavación manual	Excavación manual de 0,60x0,30 mts y viga cimentación de 0.20x0.20 mts	M3	1,0
Cimiento	Cimiento ciclopeo	M3	0,2
Relleno en material seleccionado	Relleno en material seleccionado, compactado al 95% del proctor modificado	M3	0,3
Viga de cimentación	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi. reforzado con 4 varillas de 1/2" y estribos de 3/8" cada ,25cm corridos.(Dim: 30x30),	ML	5,8
Levante de muro	Levante de muro en bloque zamo No. 4 con mortero de pega 1:4	M2	15,5
Viga superior	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	5,8
Cubierta en lámina	Cubierta en lámina Eternit perfil 7	M2	4,5
Piso en concreto	Piso en concreto de 3000 psi e=0,10 m	M2	2,5
Pañete allanado	Pañete allanado con mortero de pega 1:4	M2	31,0

d). ADECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS:



ADECUACIÓN E INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Red de Derivación	Red de Derivación 1/2" PVC	ML	12,00
Punto potable	Punto potable 1/2" PVC	UND	3,00
Punto llave terminal	Punto llave terminal 1/2" incluye llave cromada	UND	3,00
Válvula control	Válvula control de agua 1/2"	UND	1,00
Colector de aguas negras	Colector de aguas negras 4"	ML	6,00
Punto sanitario	Punto sanitario 2" PVC	UND	2,00
Punto sanitario	Punto sanitario 4" PVC	UND	1,00
Bajante aguas lluvia	Bajante aguas lluvias 4" PVC	ML	4,00
Suministro e instalación de rejillas	Sumisito e instalación de rejillas sococo 3x2	UND	3,00

e). INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

INSTALACIONES ELECTRICAS			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Acometida en cable de cobre	Acometida en cable de cobre tipo THWN en 2 N°10 - Tub. Conduit PVC de 1/2" desde TG hasta TT1	ML	20,00
Toma doble con polo a tierra	Toma doble con polo a tierra 120V-15A tipo levinton y alambre de cobre tipo THWN en 2#12+1#14-tub. Pvc 1/2"	UND	3,00
Salida para lámpara	Salida para lámpara con plafón incluye bombilla	UND	4,00

f). REMODELACION DE LA OFICINA PRINCIPAL:

REMODELACION OFICINA PRINCIPAL			
DESCRIPCION DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD
Demolición viga	Demolición viga existente	ML	9,0
Viga superior	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	9,0
Estucado en yeso	Estucado en yeso para interiores	M2	56,4
Molduras en yeso	Molduras en yeso para columnas y muros	ML	6,0
Pintura tipo 1 para revestimiento	Pintura tipo 1 para revestimiento de muros interiores	M2	56,4
Cielo raso en lámina PVC	Cielo raso en lámina PVC con soportes en ángulos calibre 26 y omega cal 26 anclado con tornillos a los muros	M2	36,3
Aseo	Aseo Permanente y Final de Obra	M2	51,5

**Nota:**

- Los trabajos civiles se realizarán en las instalaciones de la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, ubicada en la Calle 9 con Carrera 15 Esquina en la zona Urbana del Municipio de



Campo de la Cruz - Atlántico.

- La propuesta debe ser a todo costo, por consiguiente debe disponer de todo lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad como lo es, el personal idóneo o la mano de obra a emplear, seguridad industrial, insumos, herramientas, implementos y los costos que impliquen transporte, cargue, descargue de materiales, impuestos y todos los elementos e imprevistos que se generen con ocasión a la ejecución del contrato.

### **3.3. Obligaciones generales y específicas del Futuro contratista.**

#### **3.3.1 Obligaciones Generales del Contratante.**

- Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
- Pagar oportunamente el valor de los bienes contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte de la Fiducia.

#### **3.3.2 Obligaciones generales y específicas del Futuro contratista.**

El desarrollo y ejecución de obligaciones generales y específicas del futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento de:

- Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS – 2000 (Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, emanada del Ministerio de Desarrollo Económico de la República de Colombia).
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 expedida por el Ministerio de Minas y Energía (RETIE).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP).
- Código Colombiano de Fontanería.
- Legislación ambiental Municipal.
- El futuro contratista deberá ejecutar las adecuaciones de conformidad con la ficha técnica de acuerdo a las características, condiciones, planos y diseños en el lugar descritos en el presente términos de referencias.
- El contratista es el único responsable y asume todo lo que implique de las afiliaciones que sean necesarias para amparar al personal idóneo o la mano de obra a emplear en cuanto al sistema de seguridad de salud, social, industrial y está obligado a cancelar todo lo que concierne a salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, honorarios u jornales dependiendo de la situación contractual que realice o pacte con terceros, para garantizar que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Cumplir con el objeto del contrato y lo establecido en los términos de referencia dentro del plazo establecido.
- Obrar con discreción, lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Las retenciones que se aplicarán al contrato son las estipuladas por ley.
- El Proponente debe cotizar todos los ítems solicitados en el formato anexo y en las cantidades que éste requiere. El no cumplir con este requisito o modificar el cuadro anexo propuesto será objeto de descalificación.
- No participar en prácticas corruptas, fraudulentas, oclusivas o coercitivas durante la ejecución del presente contrato.
- El futuro contratista deberá constituir las pólizas que se citan en el **Numeral 9 Garantías** del presente TDR, que amparen la ejecución del futuro contrato. En caso de prórroga o modificación del contrato que implique modificación de la vigencia de la póliza, de los amparos constituidos o de su cuantía, el contratista estará obligado, una vez se firme el documento respectivo, a adelantar de forma inmediata ante la compañía de seguros el trámite pertinente, de manera que la correspondiente prórroga o modificación sólo tendrá efectos una vez la póliza modificada sea recibida y aprobada por la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ.
- Será obligación del futuro contratista mantener indemne a la cooperativa COOPROCAL



CAMPO DE LA CRUZ de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

- El futuro contratista deberá responder por los daños ocasionados en la ejecución de todas y cada una de las intervenciones de obra a terceros en el caso que se presentara tal situación.
- La cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ cuenta con el permiso y/o licencia de construcción otorgado por la Oficina de Planeación e Infraestructura de la Alcaldía Municipal de Campo de la Cruz Atlántico.
- Garantizar la calidad y el buen estado de los materiales y la obra civil objeto de los presentes términos de referencia, por tanto responder por los vicios ocultos de los cuales llegaren a adolecer en los términos de la normatividad aplicable contenida en las Normas Colombianas de Diseño y Construcción sismo resistentes NSR-10. El futuro contratista deberá realizar un cronograma de actividades conforme las fichas técnicas, planos y diseños identificando el porcentaje de avance y ejecución física y presupuestal.
- El futuro contratista deberá cumplir con el cronograma presentado de las adecuaciones ante la cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, ADR e interventoría del contrato de Obras Civiles y estos puedan realizar la revisión de cada producto, verificando la calidad de estos y proceder a elaborar el acta de recibo a satisfacción y demás trámites pertinentes.

Así mismo la obra debe estar acorde con las normas dadas por la Asociación Colombiana de Ingenieros (ACI) y las demás normas urbanísticas y arquitectónicas que las complementen ya sean de carácter Nacional o Local y demás normatividad vigente en el territorio Nacional y/o Municipal.

### **3.4. Información Técnica.**

La Cooperativa COOPROCAL cuenta con los Estudios Técnicos, Diseños, Planos, Memorias de Cálculo y toda la información técnica previa necesaria para la adecuada ejecución del contrato de obra civil sobre el cual se realizará el objeto del presente proceso de selección.

Adicionalmente El Comité Técnico de Gestión Local - CTGL cuenta con todos los documentos generados durante la etapa precontractual la cual puede ser consultada por los interesados en la Oficina de la organización; como lo son:

- Términos de Referencia
- Especificaciones Técnicas

## **4. Plazo de Ejecución del Contrato y Vigencia del Mismo.**

### **4.1. Plazo de la Ejecución del contrato.**

El plazo de ejecución del contrato a suscribir con el Contratista seleccionado será de 90 días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

Para la suscripción del acta de inicio, es necesario que previamente:

- a. La cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ haya aprobado las garantías que el CONTRATISTA deberá constituir a su favor en virtud de la celebración del Contrato.
- b. El CONTRATISTA haya presentado constancia de estar a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y de pago de obligaciones parafiscales si es persona natural o jurídica.

### **4.2. Vigencia de la Ejecución del contrato.**

El Contrato estará vigente desde el perfeccionamiento, legalización de las pólizas y firma del acta de inicio hasta la formalización del acta de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las



cargas y obligaciones de cada una de las partes.

## 5. Valor del contrato.

El valor del contrato será hasta por el valor que se determine al momento de la celebración del contrato, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario.

**Nota:** el presupuesto establecido en el POI del proyecto para esta contratación corresponde a un monto Total expresado en letras de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE** y en Cifras Numéricas de **\$84.355.640** discriminado en las siguientes Intervenciones:

- **Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros) a). ADECUACIÓN CIVIL AREA PROCESAMIENTO:** Un monto expresado en letras de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE** y en Cifras Numéricas de **\$57.471.654**.

Adecuación Civil Área Procesamiento					
ITEM	ACTIVIDAD O DETALLE	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	Excavación manual zapatas de 0,90x0,90 mts y viga cimentación de 0.30x0.30 mts. Incluye retiro de material de la excavación	M3	6,77	\$ 58.957,27	\$ 399.023
2	Relleno en material seleccionado, compactado al 95% del proctor modificado	M3	2,67	\$ 245.494,89	\$ 656.208
3	Zapatas de cimentación en concreto de 3500 psi, espesor de 0,15 metros	M3	2,43	\$1.509.743,73	\$ 3.668.677
4	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi. reforzado con 4 varillas de 1/2" y estribos de 3/8" cada ,25cm corridos.(Dim: 30x30),	ML	27,20	\$ 169.935,72	\$ 4.622.252
5	Columnas en concreto de 3000 psi de 30x30 reforzada con 4 varillas de 1/2", y Flejes de 3/8" cada 0,15mts.	ML	29,52	\$ 178.446,07	\$ 5.267.728
6	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	30,20	\$ 112.921,60	\$ 3.410.232
7	Levante de muro en bloque zamo No. 4 con mortero de pega 1:4	M2	81,20	\$ 49.817,65	\$ 4.045.193



8	Levante de cuchilla en bloque zamo No 4 en mortero de pega 1:4	M2	5,24	\$ 86.728,73	\$ 454.805
9	Pañete allanado con mortero de pega 1:4	M2	172,89	\$ 21.434,27	\$ 3.705.771
10	Pañete de filetes con mortero de pega 1:4	ML	12,00	\$ 36.574,75	\$ 438.897
11	Pañete impermeabilizado en sobre cimientado por tres cara filetes con mortero de pega 1:4	ML	27,20	\$ 24.210,66	\$ 658.530
12	Zabaleta en bloque zamo No. 4 pañetada por 3 caras con mortero impermeabilizado 1:4	ML	27,70	\$ 39.161,27	\$ 1.084.767
13	Pintura epóxica para viga de amarre inferior	M2	22,23	\$ 31.453,79	\$ 699.218
14	Cubierta en lámina Eternit perfil #7	M2	60,08	\$ 53.537,94	\$ 3.216.453
15	Estructura metálica en perfil PAG 150mm	ML	24,20	\$ 91.289,86	\$ 2.209.215
16	Estructura metálica en perfil PAG 200mm	ML	11,00	\$ 117.427,39	\$ 1.291.701
17	Cielo raso en lámina PVC con soportes en ángulos calibre 26 y omega cal 26 anclado con tornillos a los muros	M2	51,48	\$ 51.663,15	\$ 2.659.619
18	Plantilla en concreto de 2500 psi e= 5 cms.	M2	51,48	\$ 54.272,45	\$ 2.793.946
19	Piso en baldosa de granito pulido color blanco de 0,30x0,30 m	M2	51,48	\$ 99.118,86	\$ 5.102.639
20	Zócalo en Media caña en granito pulido	ML	29,20	\$ 49.930,48	\$ 1.457.970
21	Suministro e Instalación de Ventanería Corrediza en aluminio sistema 744 Seguros Jaguar Vidrio 4MM Color Bronce	M2	2,00	\$ 455.260,21	\$ 910.520
22	Ventanas en aluminio blanco Ref: 50.20	M2	3,60	\$ 425.609,61	\$ 1.532.195
23	Rejas en varilla cuadrada de 1/2", incluye anticorrosivo	M2	3,80	\$ 254.099,63	\$ 965.579
24	Sum. e inst. Puerta 1.05x2.50, incluye marco y cerrajería, Tipo Fortec	UN	1	\$ 527.995,26	\$ 527.995
25	Suministro e inst. Puerta 0.75x2.50, incluye marco y cerrajería, Tipo fortect	UN	1	\$ 478.252,47	\$ 478.252



26	Suministro e Instalación de Puerta Tipo 2 DE 2.0m X 1,00m: Puerta en madera. (Cerradura), T05(Bisagras).	M2	2	\$ 426.127,13	\$ 852.254
27	Acabado en puliplast para exteriores	M2	86,45	\$ 18.840,37	\$ 1.628.656
28	Estucado en yeso para interiores	M2	86,45	\$ 11.605,18	\$ 1.003.209
29	Molduras en yeso para columnas y muros	ML	14,00	\$ 32.875,72	\$ 460.260
30	Pintura tipo 1 para revestimiento de muros interiores	M2	86,45	\$ 14.690,14	\$ 1.269.890
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>57.471.654,00</b>

- Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros) b). **ADECUACIÓN CIVIL AREA BAÑO:** Un monto expresado en letras de **NUEVE MILLONES UN MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE** y en Cifras Numéricas de \$9.001.529.

ADECUACIÓN CIVIL AREA BAÑO					
ITEM	ACTIVIDAD O DETALLE	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	Excavación manual de 0,60x0,30 mts y viga cimentación de 0.30x0.30 mts	M3	0,86	\$ 266.475,12	\$ 230.235
2	Cimiento ciclópeo	M3	0,19	\$1.313.064,63	\$ 252.108
3	Relleno en material seleccionado, compactado al 95% del proctor modificado	M3	0,24	\$1.027.540,15	\$ 246.610
4	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi. reforzado con 4 varillas de 1/2" y estribos de 3/8" cada ,25cm corridos.(Dim: 30x30),	ML	4,80	\$ 222.150,99	\$ 1.066.325
5	Levante de muro en bloque zamo No. 4 con mortero de pega 1:4	M2	15,52	\$ 65.487,82	\$ 1.016.371
6	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	4,80	\$ 159.821,47	\$ 767.143
7	Plantilla en concreto de 2500 psi e= 5 cms.	M2	2,63	\$ 132.094,00	\$ 346.747
8	Cubierta en lámina Eternit perfil #7	M2	4,48	\$ 100.391,05	\$ 449.752



9	Cielo raso en lámina PVC con soportes en ángulos calibre 26 y omega cal 26 anclado con tornillos a los muros	M2	2,20	\$ 143.877,60	\$ 316.531
10	Pañete interior impermeabilizado en muros de baños	M2	17,01	\$ 34.272,06	\$ 582.968
11	Suministro e instalación de enchape para baños en muros y pisos de 20*20 mts	M2	18,30	\$ 77.797,01	\$ 1.423.296
12	Suministro e instalación de sanitarios nova o similar	UND	1	\$1.137.713,27	\$ 1.137.713
13	Suministro e instalación de lavamanos nova o similar	UND	1	\$ 814.519,65	\$ 814.520
14	Suministro e instalación de duchas	UND	1	\$ 351.211,11	\$ 351.211
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>9.001.529,00</b>

- Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros) c). **CONSTRUCCIÓN CUARTO ELECTRICO:** Un monto expresado en letras de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE** y en Cifras Numéricas de \$5.739.751.

CONSTRUCCIÓN CUARTO ELÉCTRICO					
ITEM	ACTIVIDAD O DETALLE	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	Excavación manual de 0,60x0,30 mts y viga cimentación de 0.20x0.20 mts	M3	1,04	\$ 228.799,80	\$ 237.952
2	Cimiento ciclópeo	M3	0,23	\$1.144.585,18	\$ 263.255
3	Relleno en material seleccionado, compactado al 95% del proctor modificado	M3	0,29	\$ 897.360,91	\$ 260.235
4	Viga de cimentación en concreto de 3000 psi. reforzado con 4 varillas de 1/2" y estribos de 3/8" cada ,25cm corridos.(Dim: 30x30),	ML	5,80	\$ 216.986,73	\$ 1.258.523
5	Levante de muro en bloque zamo No. 4 con mortero de pega 1:4	M2	15,52	\$ 66.095,78	\$ 1.025.807



6	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	5,80	\$ 154.078,56	\$ 893.656
7	Cubierta en lámina Eternit perfil 7	M2	4,51	\$ 101.006,20	\$ 455.538
8	Piso en concreto de 3000 psi e=0,10 m	M2	2,48	\$ 176.186,48	\$ 436.942
9	Pañete allanado con mortero de pega 1:4	M2	31,04	\$ 29.247,57	\$ 907.845
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>5.739.751,00</b>

- Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros) d). **ADECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS:** Un monto expresado en letras de **TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE** y en Cifras Numéricas de \$3.771.922.

<b>ADECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS</b>					
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD O DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT.</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/PARCIAL</b>
1	Red de Derivación 1/2" PVC	ML	12	\$ 33.363,55	\$ 400.363
2	Punto potable 1/2" PVC	UND	3	\$ 117.029,67	\$ 351.089
3	Punto llave terminal 1/2" incluye llave cromada	UND	3	\$ 137.760,42	\$ 413.281
4	Válvula control de agua 1/2"	UND	1	\$ 305.533,61	\$ 305.534
5	Colector de aguas negras 4"	ML	6	\$ 126.808,12	\$ 760.849
6	Punto sanitario 2" PVC	UND	2	\$ 218.296,31	\$ 436.593
7	Punto sanitario 4" PVC	UND	1	\$ 367.597,58	\$ 367.598
8	Bajante aguas lluvias 4" PVC	ML	4	\$ 102.925,63	\$ 411.703
9	Sumistro e instalación de rejillas sococo 3x2	UND	3	\$ 108.304,56	\$ 324.914
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>3.771.922,00</b>

- Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros) e). **INSTALACIONES ELECTRICAS:** Un monto expresado en letras de **UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** y en Cifras Numéricas de \$1.969.227.

<b>ADECUACIÓN INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
<b>ITEM</b>	<b>ACTIVIDAD O DETALLE</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANT.</b>	<b>V/UNITARIO</b>	<b>V/PARCIAL</b>



COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL  
"COOPROCAL"  
NIT. 800-151.536-5

1	Acometida en cable de cobre tipo THWN en 2 N°10 - Tub. Conduit PVC de 1/2" desde TG hasta TT1	ML	20	\$ 49.914,48	\$ 998.290
2	Toma doble con polo a tierra 120V-15A tipo levinton y alambre de cobre tipo THWN en 2#12+1#14-tub. PVC 1/2"	UND	3	\$ 137.706,13	\$ 413.118
3	Salida para lámpara con plafón incluye bombilla	UND	4	\$ 139.454,61	\$ 557.818
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>1.969.227,00</b>

- Inversión (Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, Herramientas, Materiales y Suministros) f). **REMODELACION DE LA OFICINA PRINCIPAL:** Un monto expresado en letras de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE** y en Cifras Numéricas de **\$6.401.557**.

REMODELACION OFICINA PRINCIPAL					
ITEM	ACTIVIDAD O DETALLE	UNIDAD	CANT.	V/UNITARIO	V/PARCIAL
1	Demolición viga existente	ML	9,0	\$ 92.144,87	\$ 829.304
2	Viga superior 0,20 x 0,15 m. concreto 3000 psi,	ML	9,0	\$ 133.177,54	\$ 1.198.598
3	Estucado en yeso para interiores	M2	56,4	\$ 13.336,27	\$ 752.166
4	Molduras en yeso para columnas y muros	ML	6,0	\$ 52.484,96	\$ 314.910
5	Pintura tipo 1 para revestimiento de muros interiores	M2	56,4	\$ 16.572,52	\$ 934.690
6	Cielo raso en lámina PVC con soportes en ángulos calibre 26 y omega cal 26 anclado con tornillos a los muros	M2	36,3	\$ 55.719,55	\$ 2.022.620
7	Aseo Permanente y Final de Obra	M2	51,5	\$ 6.781,94	\$ 349.270
<b>SUB TOTAL</b>				<b>\$</b>	<b>6.401.557,00</b>

**Nota 1:** Los ítems antes descritos no podrán superar el valor total asignado por cada ITEM, de la misma manera no podrán superar el presupuesto total. Se entenderá que la(s) oferta(s) que supere(n) el valor



individual de cada ítem o el presupuestado acá establecido NO CUMPLE(N) económicamente y por lo tanto, será(n) rechazada(s).

**Nota 2:** El oferente deberá adjuntar en formato Excel la propuesta económica, sin embargo si existe diferencia entre la información suministrada magnéticamente y la presentada por escrito, primará ésta última.

En el evento de inconsistencias en la oferta económica o para determinar el valor correcto en caso de errores o contradicciones, el comité evaluador podrá a su discreción solicitar las aclaraciones necesarias y realizar las correcciones aritméticas correspondientes, sin que con ello se modifique o se mejore la oferta presentada, garantizando los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad e imparcialidad.

Los proponentes o futuros contratista deberán contemplar cómo se señaló y aclaró en varios apartes del presente documento, que al momento de presentar y entregar las propuestas, estas deben ser a todo Costo, por tanto deben contemplar todos los impuestos, retenciones, gastos y erogaciones. Razón por la cual, la propuesta seleccionada, dará lugar a iniciar los trámites, gestiones que impliquen la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantías únicas ante una compañía de seguros legalmente constituida en el país, todo son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos que se necesiten, para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.

**Nota 3:** El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado.

**Perfeccionamiento del contrato** El contrato se perfeccionará con la firma entre las partes, recibo y aprobación de las pólizas requeridas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio.

### 5.1. Forma de Pago del Contrato.

Teniendo en cuenta la complejidad de las obras se considera oportuno y necesario por parte de los miembros del CTGL que el futuro contratista cuente con una suma de apalancamiento para llevar a cabo el inicio del contrato que le permita adelantar la puesta en marcha de las obras a través de la adquisición temprana de los insumos, bienes y servicios necesarios.

Los pagos se harán a través del encargo fiduciario constituido por la Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, previa aprobación de las pólizas en los TDR, firma del acta de inicio y entrega de las obras civiles, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la factura y/o cuenta de cobro, revisión y aprobación del supervisor del proyecto y ejecución del trámite respectivo.

Serán pagados de la siguiente forma:

- a) Un pago anticipado del 30% del Valor total del contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de las pólizas exigidas en los TDR y quede en firme el acta de inicio, se realizará el trámite para generar el pago anticipado al futuro contratista.
- b) Un segundo pago equivalente al 70% restante se harán previo al recibo de satisfacción de la totalidad de las obras civiles y adecuaciones, los cuales deberán estar avalado por el interventor del contrato de obra, por parte del supervisor del PIDAR y por el delegado o representante de la Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ. Esta aceptación o certificación debe darse por escrito con el pleno cumplimiento de los requisitos de la presente invitación.

Para que la FIDUCIA realice los pagos se requerirá que el futuro contratista presente:



1. La solicitud de desembolso respectiva (factura o cuenta de cobro según aplique).
2. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
3. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
4. Copia del contrato.
5. Copia de la póliza y su respectiva aprobación por parte de EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA COOPROCAL – NIT. 800-151.536-5.
6. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

**Nota:** En todo caso, se advierte que la iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del pago anticipado.

## **6. Requisitos.**

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas Naturales o Jurídicas consideradas legalmente capaces para participar en licitaciones, procesos contractuales o concursos y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad sea o esté directamente relacionada con el objeto de esta contratación, y que estén legalmente establecidas en el país.
- Que en el Rut cuenten con Código de actividad económica relacionado con el objeto de esta contratación, para efectos del presente proceso deberán tener al menos uno de los siguientes códigos:
  - 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.
  - 4111 - Construcción de edificios residenciales
  - 4112 - Construcción de edificios no residenciales.
  - 4290 - Construcción de otras obras de ingeniería civil.
  - 4390 - Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil.
  - 4330 - Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil
- Las personas jurídicas deberán haberse constituido legalmente por lo menos tres (3) años antes de la fecha de presentación de las ofertas.

NOTA: Si el oferente es una organización sin ánimo de lucro deberá aportar la certificación de estar en el Régimen Tributario Especial.

## **7. Documentos que debe contener la propuesta.**

Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por Proponente. No se acepta la presentación de ofertas parciales. Con el propósito de verificar los requisitos habilitantes el Proponente anexo a su OFERTA, deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta. Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo. En dicha carta, el Proponente deberá manifestar expresamente que autoriza a COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, verificar toda la información incluida en su propuesta (Anexo 2).



- Declaración que no se encuentra incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal o conflicto de interés potencial o real para contratar con la COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ (Anexo No.2).
- Diligenciamiento del Modelo de Declaración de NO estar Incurso en causal de conflicto de Interés (Anexo No.4)
- Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (Anexo No. 5).
- Relacionar en el Anexo No.6 – Experiencia del Oferente de manera clara y detallada de acuerdo a lo establecido en el Numeral **7.2. Documentos o Capacidad Técnica** del presente documento TDR.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el (Anexo No. 7) por cada uno de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.
- En cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 de 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe ser por un ingeniero civil y/o arquitecto.
- Si el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural es un ingeniero civil y/o arquitecto no se requiere de aval adicional. A fin de no incurrir en el ejercicio ilegal de la profesión.
- Documentos Jurídicos (Se especifican en el numeral 7.1. del presente Documento).
- Documentos Técnicos (Se especifican en el numeral 7.2. del presente Documento).
- Documentos Financieros (Se especifican en el numeral 7.3. del presente Documento).
- Propuesta Económica (Se especifican en el numeral 7.5. del presente Documento).

**Requisitos Habilitantes:** Los oferentes deberán presentar los documentos que a continuación se relacionan con el propósito de que la propuesta sea hábil, sin perjuicio que a falta de éstos pueda subsanarse hasta la adjudicación de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Los requisitos de habilitación se establecen de conformidad a la importancia del objeto a contratar y la cuantía del presupuesto oficial destinado para ello. En esa medida, no es posible dejar al azar o no incluir unos requisitos que sirvan de "garantía" a los miembros del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL de que quien será su futuro contratista tiene experiencia en la ejecución de contratos con objeto similar, y tiene la capacidad financiera que le permitirá seguramente cumplir cabalmente con el objeto del contrato. Es por ello que el Comité Técnico de Gestión Local – CTGL introduce dichos requisitos de habilitación que acrediten entonces, las condiciones de habilitación necesarias, esto es, la experiencia, la capacidad jurídica, la capacidad de organización y la capacidad financiera.

Se hará la verificación de los requisitos habilitantes a partir de la información suministrada por los proponentes así:

### **7.1. Documentos Jurídicos.**

1. Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días previos a la fecha de presentación de la propuesta.
2. En el certificado se verificará la siguiente información: a) El objeto de la empresa debe estar directamente relacionado con el objeto del presente proceso de selección, código de la actividad económica. b) La duración de la sociedad no será inferior a Tres (3) años.
3. En el caso de las personas naturales que ejerzan su profesión liberal y no cuenten con



inscripción en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio, no deberán aportar Certificado de Matricula Mercantil, siempre y cuando su profesión liberal este directamente relacionada con la presente contratación, para lo que deberá allegar copia de su tarjeta o matricula profesional (según corresponda) y el Certificado de Antecedentes Profesionales vigente (Expedido por el Consejo Profesional competente); además, deberá encontrarse inscrito en el Registro Único Tributario – RUT con una actividad económica acorde a su profesión.

4. Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos: a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal. b. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el Consorcio o la Unión Temporal. c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y sus respectivas responsabilidades. d. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la Unión Temporal, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Comité Técnico de Gestión Local – CTGL. e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más. f. Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal. g. Si los miembros del Consorcio o la Unión Temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.
5. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar: a. Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura. b. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato. c. Si la va realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT. Nota: En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 literal a) del artículo 24 de la Ley 80 de 1993.
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
7. Identificación Tributaria. a. El Proponente deberá anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, actualizado (no mayor de 30 días antes de la presentación de la propuesta) con la actividad CIU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente. b. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes debe presentar este documento. c. El proponente ya sea persona natural o jurídica que se presenta en forma individual o conjunta en unión temporal o consorcio, al momento de presentarse al proceso deberá tener la inscripción en el registro vigente y en firme, es decir, haber hecho la renovación anual exigida por la Ley.
8. Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo.
9. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de



cierre del presente proceso de selección.

10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

11. Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal. Expedido por la Contraloría General de la República. Con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal. Con una vigencia no mayor a treinta (30) días.

Verificación Antecedentes Judiciales y RNMC: a. No estar inscritos en el Boletín de Antecedentes Judiciales, para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes judiciales, expedida por la Policía Nacional de Colombia. b. No reportar multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC (página Web de la Policía Nacional de Colombia), para tal fin deberán aportar los proponentes individuales y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal la certificación de no reportar antecedentes multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC, expedida por la Policía Nacional de Colombia.

12. Certificación Bancaria. El Proponente deberá aportar certificación bancaria no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, a través del cual se acredite que el proponente es el titular de la cuenta en la cual se abonará el valor del contrato.

**NOTA:** El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

## **7.2. Documentos o Capacidad Técnica.**

- Documento que describa el desarrollo del cumplimiento del objeto contractual.
- Experiencia General: En caso de persona natural el Proponente deberá acreditar una experiencia general en el ejercicio de la actividad de arquitectura e ingeniería civil de mínimo tres (3) años desde la expedición de la tarjeta profesional hasta la fecha de cierre del presente proceso de selección. Para el caso de personas jurídicas, su objeto social debe permitir el desarrollo del presente objeto contractual, al menos desde tres (3) años antes contados desde la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Experiencia Específica: El proponente deberá acreditar experiencia mediante máximo tres (3) contratos, suscritos con entidades del sector público o privado, que cumplan con las siguientes condiciones: (i) que el valor de la sumatoria de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto total del presente TDR; (ii) Que los contratos estén totalmente ejecutados y terminados a la fecha de la presentación de la propuesta; y (iii) que el objeto, alcance o actividades sea igual o similar a los siguientes:
  - Adecuación y/o remodelación de instalaciones para alimentos, y/o otros.
  - Obra civil de instalaciones para alimentos y/o otros.

### **Lineamientos de experiencia:**

Este valor se calculará en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos. La experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato y acta de recibo a satisfacción o liquidación, constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos



requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado o acta de entrega a satisfacción firmada por el contratante, en la que conste la información requerida.

En caso de que se presenten contratos en que se hayan suministrado bienes que no guarden relación con el presente objeto a contratar, sólo se tendrá en cuenta los valores de bienes similares al del presente proceso, de no poderse constatar en el contrato o en su respectiva acta de liquidación la valorización de cada uno de los bienes suministrados, estos deberán ser certificados por la entidad contratante.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá demostrar al menos un contrato como experiencia.

Las certificaciones deberán ser emitidas por la entidad contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

- a) Nombre del Cliente.
- b) Nombre de quien ejecutó el contrato.
- c) Objeto y/o alcance del contrato.
- d) Detalle de los insumos o bienes suministrados.
- e) Cuantía total ejecutada incluir el IVA.
- f) Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.

**Nota 1:** Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural.

No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia, su propuesta será evaluada como NO HÁBIL.

**Nota 2:** Para efectos de acreditación de experiencia no se aceptarán documentos diferentes a los señalados en el presente numeral. En caso de discrepancia entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para acreditar la experiencia, los miembros del comité técnico de gestión local podrán pedir aclaración sobre los mismos, pero en todo caso prevalece lo contenido en la certificación emitida por la Entidad o empresa competente.

**Nota 3:** Las personas que objetan la experiencia de algún otro proponente, deberán aportar los documentos que prueben sus afirmaciones; por lo tanto, no es procedente efectuar manifestaciones temerarias respecto de los documentos aportados por los demás proponentes, sin contar con medios de prueba que acrediten tales manifestaciones. Cabe agregar, que la entidad propende por garantizar el principio constitucional de la buena fe.

**Nota 4:** En caso que el proponente se presente en Consorcio o Unión temporal, para efectos de la verificación de la Experiencia del mismo, se procederá a sumar los SMMLV de los contratos aportados en este aspecto de acuerdo al porcentaje de participación registrado en la certificación en relación con cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal y deberá corresponder el cien por ciento (100%) del valor de la propuesta económica presentada para la presente invitación.

Los criterios antes establecidos obedecen a la experiencia que han venido adquiriendo tanto la organización y la entidad en este tipo de adquisiciones, resultado de lo cual se ha podido establecer que las exigencias de estos requisitos en las condiciones previstas permiten no solo buscar la idoneidad del contratista, sino también, garantizar el principio de pluralidad de oferentes.

**Nota: NO SUBSANABLE.**

### 7.3. Documentos Financieros.



- El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con vigencia no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, para observar el respectivo régimen, y en caso de proponentes plural, deberá hacerlo cada uno de sus integrantes. Esta información será subsanable; la no subsanación de dicha información dará lugar al rechazo de la propuesta.

**Nota:** Debe estar actualizado con la actividad CIUU correspondiente, de acuerdo con la normatividad vigente.

- Los estados financieros como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993.
- El Proponente deberá presentar los estados financieros a 31 de diciembre del año 2021, dictaminados y certificados por revisor fiscal, en caso de que aplique. La organización calculará, con base en la información presentada del año 2021, los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq 1.0$
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq 55\%$
Patrimonio	Activo total – Pasivo total	Mayor o igual a 1.0 veces el valor de su oferta.

- Los estados financieros y las notas deben ser firmados por el representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en los cuales este sea necesario de acuerdo con el artículo 13, parágrafo segundo de la Ley 43 de 1990.
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores (este certificado será verificado en la revisión documental de evaluación).
- Fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, si es el caso, que firma los estados financieros acompañada del Certificado de Vigencia de la inscripción expedido por la Junta Central de Contadores. (este certificado será verificado en la revisión documental de evaluación).
- Certificación de Paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. El Proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social – EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

**NOTA:** El método de verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE**.

#### 7.4. Acreditación de los Requisitos Habilitantes.

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la oferta debidamente firmada por el oferente (Formato Anexo No.2.)
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, con expedición no mayor a 30 días anteriores a la presentación de la oferta de la presente invitación.
3. Certificados de experiencia.
4. Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los



miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

5. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.
6. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios.
8. Certificado de antecedentes fiscales.
9. Certificado de antecedentes judiciales.
10. Fotocopia de libreta militar. (Si aplica.)
11. Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada. (Persona Natural).
12. Registro Único Tributario RUT, con fecha de generación de documento PDF no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta.
13. Estados financieros y anexos.
14. Certificación del Pago de Aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
15. Si el proponente es una organización étnica, debe presentar el certificado donde conste que cuenta con el producto y garantice el cumplimiento de la calidad y cantidades necesarias- Debidamente firmado.
16. Garantía de seriedad de la oferta como se establece el presente documento TDR.

#### **7.5. Propuesta Económica.**

Por ser la fuente de financiación recursos del estado el Proponente deberá discriminar el valor de su oferta con IVA incluyendo todos los costos asociados. Así mismo deberá tener en cuenta que:

- COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ no reconocerá ningún reajuste de tarifa o precios durante la vigencia del contrato.
- El presupuesto para este Contrato no está sujeto a modificaciones por concepto de inflación o costos adicionales que los Proponentes no hayan calculado adecuadamente.
- La propuesta debe ser a todo costo como se ha indicado en varios apartes del presente TDR en cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.

#### **7.6. Lugar físico en que se llevará a cabo el recibo de las ofertas.**

El Proponente deberá presentar su **OFERTA** en sobre cerrado y sellado, debidamente diligenciada en el formato **ANEXO** al final de la presente invitación, (**ANEXO 2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**) la cual deberá diligenciarse en su totalidad.

Las propuestas se deben presentar **EN FÍSICO Y EN SOBRE CERRADO DEBIDAMENTE ROTULADO**, indicando la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente.
2. NIT o Cédula de Ciudadanía.
3. Dirección.
4. Teléfono y/o celular.
5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación.
7. Nombre del Proyecto.
8. Descripción del artículo o servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
9. Valor Unitario.
10. Valor Total.



11. Identificar si incluyen el IVA, cuando a ello hubiere lugar.
12. Sitio de ejecución de las obras.
13. Valor agregado – servicios adicionales (si aplica).
14. Calidad y garantía de trabajo y/o bienes, insumos y/o servicios.
15. Servicio postventa de ser requerido – asistencia técnica para sistemas de redes eléctricas y redes hidráulicas por mencionar un ejemplo.
16. Referencia junto con el proceso al cual se presenta.
17. Dirigido a la Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ NIT. 800-151.536-5.

La recepción de la propuesta será únicamente en la sede de la Unidad Técnica Territorial No. 2 de la Agencia de Desarrollo Rural en la Ciudad de Cartagena Calle 32a #8A-50 Piso 13. Edificio CONCASA. Centro Sector La Matuna.

Proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

Nota: Los documentos de la Oferta deben estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1) y se debe entregar documentos de propuesta en Original: Uno (1) y en Copias Digital (USB o CD):

ACREDITACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - La documentación exigida para cumplir con este requisito será **SUBSANABLE** siempre y cuando no sean requisitos susceptibles de comparación que otorguen puntaje.

## 8. Selección y evaluación de la propuesta.

El comité evaluador tendrá a cargo la evaluación de las propuestas recibidas y la responsabilidad de seleccionar al proveedor que presente la oferta más favorable, es decir la de menor precio en su propuesta, y que cumpla con los requisitos habilitantes y que las obras civiles a recibir cumplan las especificaciones y representen la mejor calidad.

Para realizar la evaluación de los proponentes se tendrán en cuenta los siguientes criterios y la puntuación máxima total será de 100 puntos:

N°	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	<u>1. Experiencia:</u> <b>1.1:</b> Se otorgará el mayor puntaje a la persona Natural o Jurídica que certifique mayor experiencia en el objeto de contratación de la presente convocatoria. Que cumpla con el doble o más del presupuesto oficial de cada Intervención relacionada en el presente TDR.	<b>40</b>
	<b>1.2:</b> Que cumpla entre una y una vez y media el presupuesto oficial de cada bloque.	20
	<u>2.1 Economía:</u> Se le otorgará mayor puntaje a la propuesta de menor costo.	<b>60</b>
	2.2 Segundo valor menor de la propuesta	50
	2.3 Tercero valor menor de la propuesta	40



2	2.4 Cuarto valor menor de la propuesta	30
	2.5 Cuarto valor menor de la propuesta	20
	2.6 Cuarto valor menor de la propuesta	10

## 9. Garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato se requiere del recibo y aprobación de las pólizas establecidas en los presentes términos de referencia y firma de la respectiva Acta de inicio, por consiguiente EL FUTURO CONTRATISTA, se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así:

- **Buen manejo del anticipo:** La garantía del buen manejo del pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la ADR verifiquen el cumplimiento de todas las actividades o la entrega asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato y cuatro (4) meses más.
- **Cumplimiento del contrato:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más (4) meses y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato.
- **Garantía de estabilidad de la obra:** Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo de duración del contrato y Cinco (5) años más contados a partir de la fecha en la cual la Organización COOPROCAL reciba a satisfacción las obras de acuerdo al objeto contractual de la presente invitación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015.
- **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones:** Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia por el mismo tiempo del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía de la seriedad de la oferta:** El oferente deberá presentar con su oferta una garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor total de la oferta económica y una vigencia de 90 días desde la entrega de la propuesta o del cierre del proceso (incluidos impuestos), esta garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Y los datos del asegurado serán los siguientes: Nombre de la organización: La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, NIT de la organización: 800-151.536-5 La no presentación se considera NO SUBSANABLE.

### 9.1. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual.

- El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica  
Condición  
Clase Contrato de seguro contenido en una póliza



Asegurados La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ NIT, de la organización: 800-151.536-5 y el Contratista Tomador.

- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
- No se aceptan garantías a nombre del representante legal. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Valor 200 SMMLV

Vigencia Igual al período de ejecución del contrato.

Beneficiarios Terceros afectados y La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ NIT, de la organización: 800-151.536-5

Amparos

Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Información necesaria dentro de la póliza

- Número y año del contrato
- Objeto del contrato
- Firma del representante legal del contratista
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

## 9.2. Liquidación contractual.

- **Liquidación contractual:** El contrato será objeto de liquidación donde se establecerá el cumplimiento de las cargas y obligaciones de cada una de las partes. El término para la liquidación del contrato será de cuatro (4) meses a partir de la finalización del plazo de duración del presente contrato y para la misma, de ser necesario, se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, a fin de asegurar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

**Nota:** En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista está obligado a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

## 10. Supervisión del Contrato.

Las obligaciones del contratista derivadas del contrato suscrito serán objeto de estricto seguimiento y supervisión en el cumplimiento a cabalidad de las mismas por parte de La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ con NIT.800.151.536-5.

**Nota:** En este caso la supervisión del presente contrato, estará avalado con las funciones propias del interventor contratado, con las funciones de velar por el cumplimiento de las especificaciones técnicas y que lo ejecutado sea acorde a lo especificado en los planos y diseños, así como el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuada durante la obra y las adecuaciones contempladas en el contrato. El interventor debe dejar constancia escrita de todos



los trabajos que se ejecuten durante el contra de obras civiles.

**ADENDAS:**

- Cualquier modificación que se realice al presente documento, luego de haberse abierto el proceso se realizará a través de adendas, las cuales serán publicadas junto con los demás documentos de la convocatoria.

**11. Publicación de Resultados de la Evaluación de la Oferta.**

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la página web de la organización una vez el CTGL avale el proceso y la selección. Se comunicará Vía correo electrónico a los seleccionados.

Atentamente,

---

**MARTHA LUZ RIVERA MIRANDA**

C.C 22.473.716 de Campo de la Cruz - Atlántico

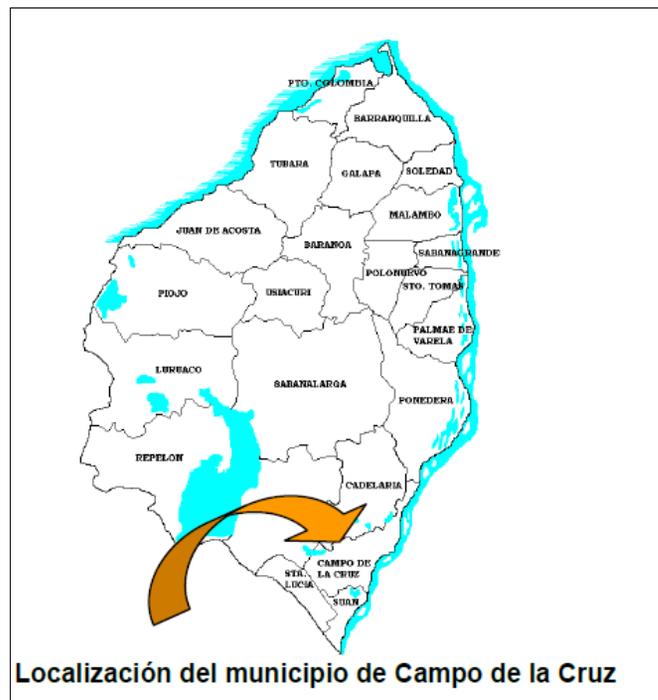
Representante Legal de la Cooperativa de Productores Agropecuarios Campo de la Cruz – Algodonal "COOPROCAL".



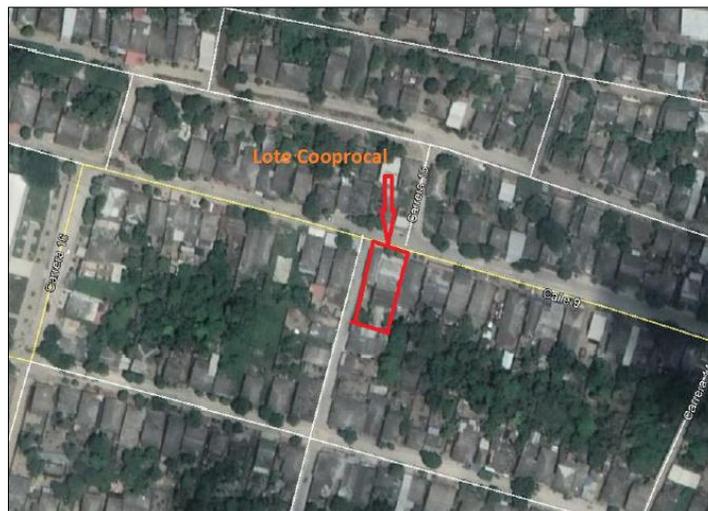
## ANEXO No.1

### PLANOS EXISTENTES DE ADECUACIONES Y CONSTRUCCIONES A REALIZAR EN LA SEDE DE LA PLANTA DE COOPROCAL APROBADOS EN EL PIDAR NO.570

La COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS CAMPO DE LA CRUZ – ALGODONAL "COOPROCAL" posee un terreno de 935.35 m<sup>2</sup> ubicado en la cabecera municipal del Municipio Campo de la Cruz en el departamento del Atlántico. En este predio, está construida una locación donde funciona la planta procesamiento de leche para producir queso blando, suero y yogurt, el perímetro de este predio es de 141.30 metros. En los siguientes gráficos se ilustran los mapas de la ubicación de la planta.



\*1 Castaño Elizabeth eT al, 2016, de la Universidad Libre seccional Pereira.



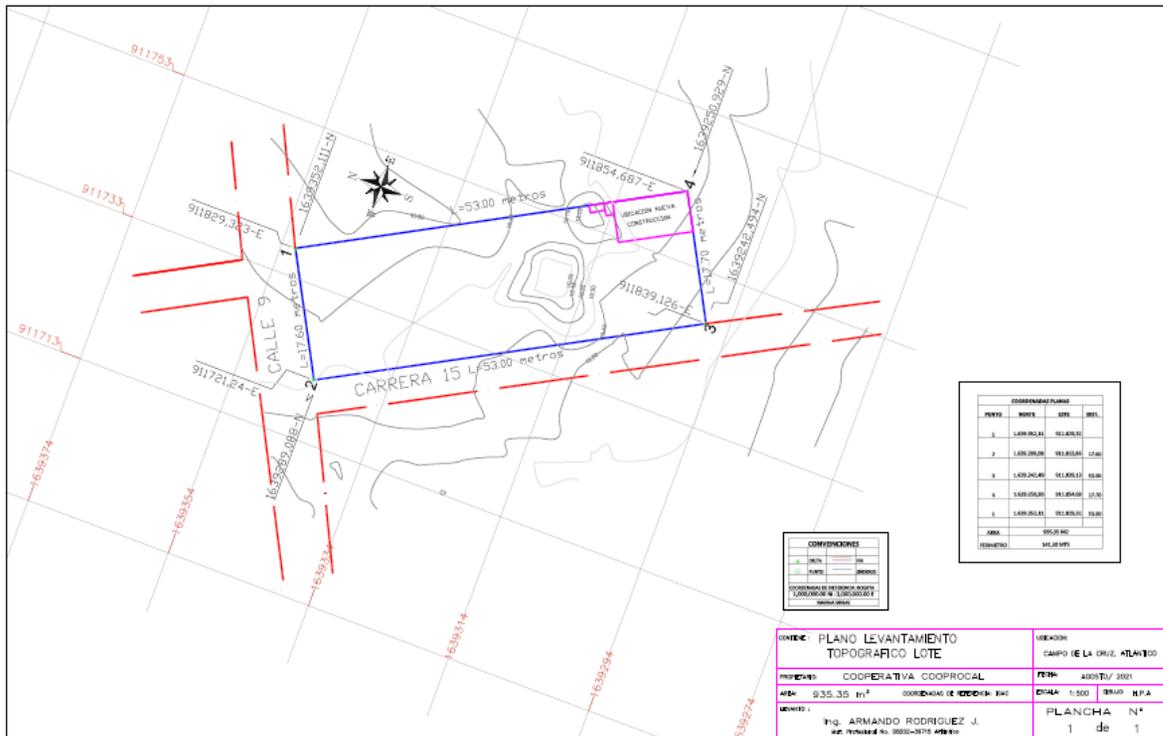
Grafica 1: Vista localización Google.



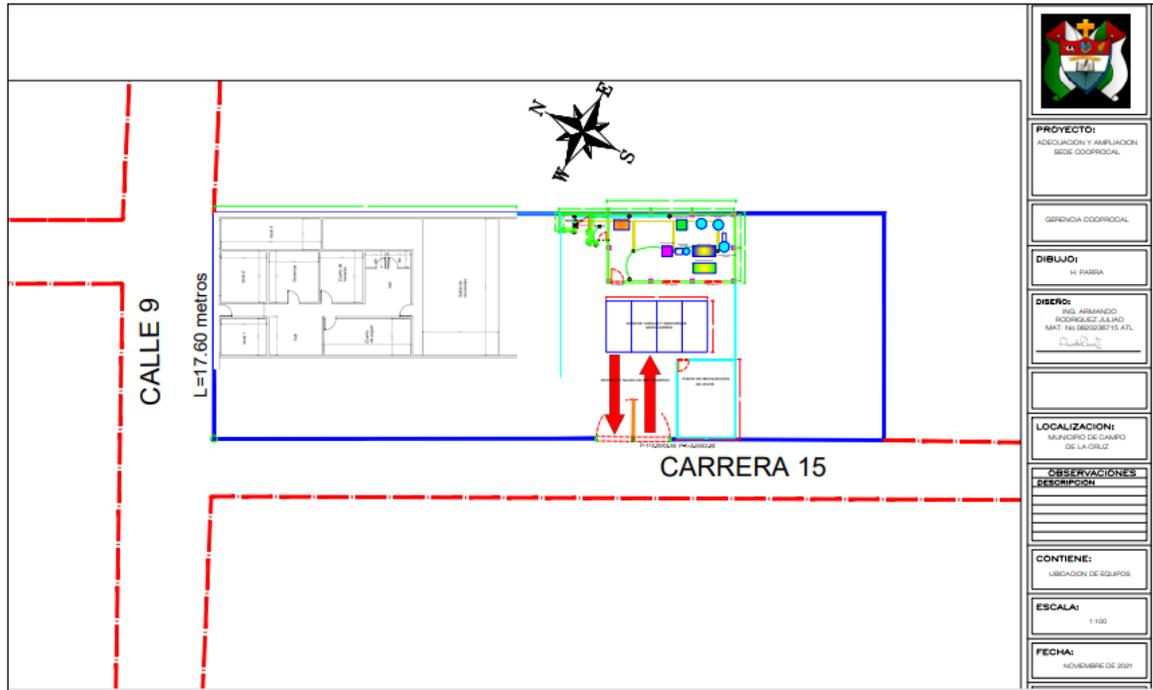
COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL  
"COOPROCAL"  
NIT. 800-151.536-5



Grafica 2: Vista frontal del Lote en Campo de la Cruz.



Grafica 3: Plano Lote "COOPROCAL" en Campo de la Cruz.



Grafica 4: Plano Instalaciones Actuales "COOPROCAL" en Campo de la Cruz.

### Topografía

El levantamiento topográfico, hace parte integral del diseño; puesto que a partir de él se definen parámetros preponderantes para esta etapa y también durante la vida útil de este.

Se realizó un levantamiento con GPS, y luego se hizo la conversión a coordenadas Magna Sirgas del IGAC.

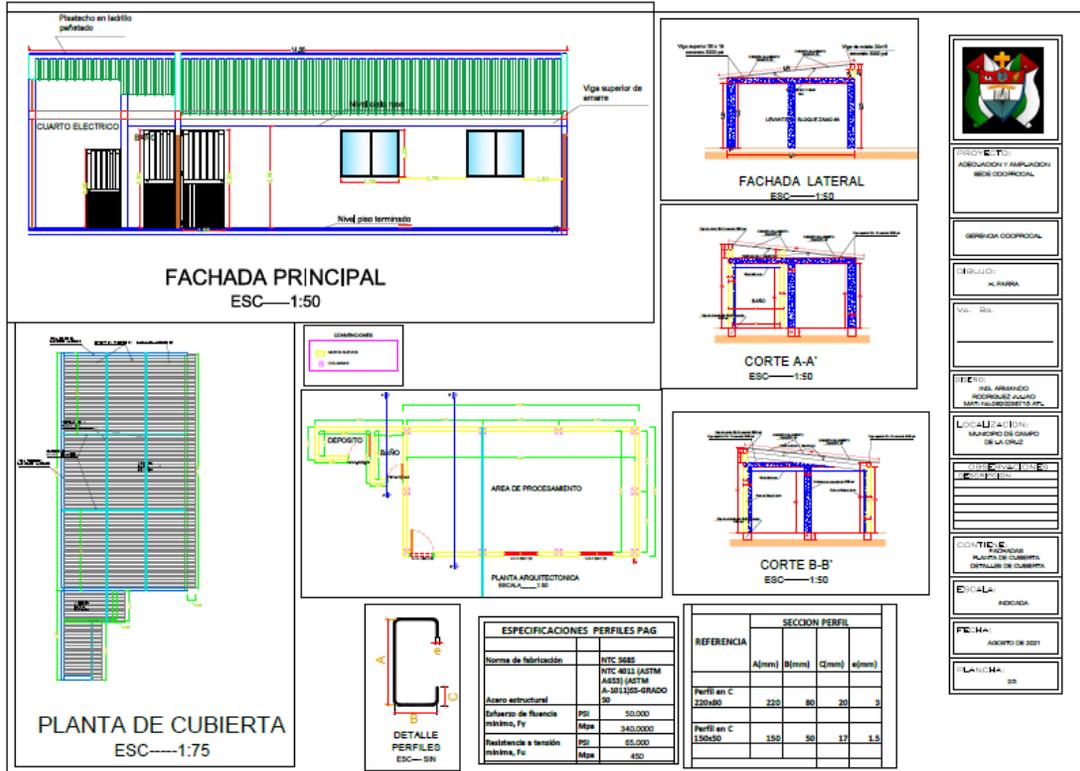
Posteriormente se realizó sistematización y organización de la información obtenida en el campo para elaborar el plano respectivo el cual se incluye en este informe.

El lote de acuerdo al levantamiento realizado queda ubicado en la calle 9 con carrera 15, con la siguiente coordenada magna Sirgas del IGAC.

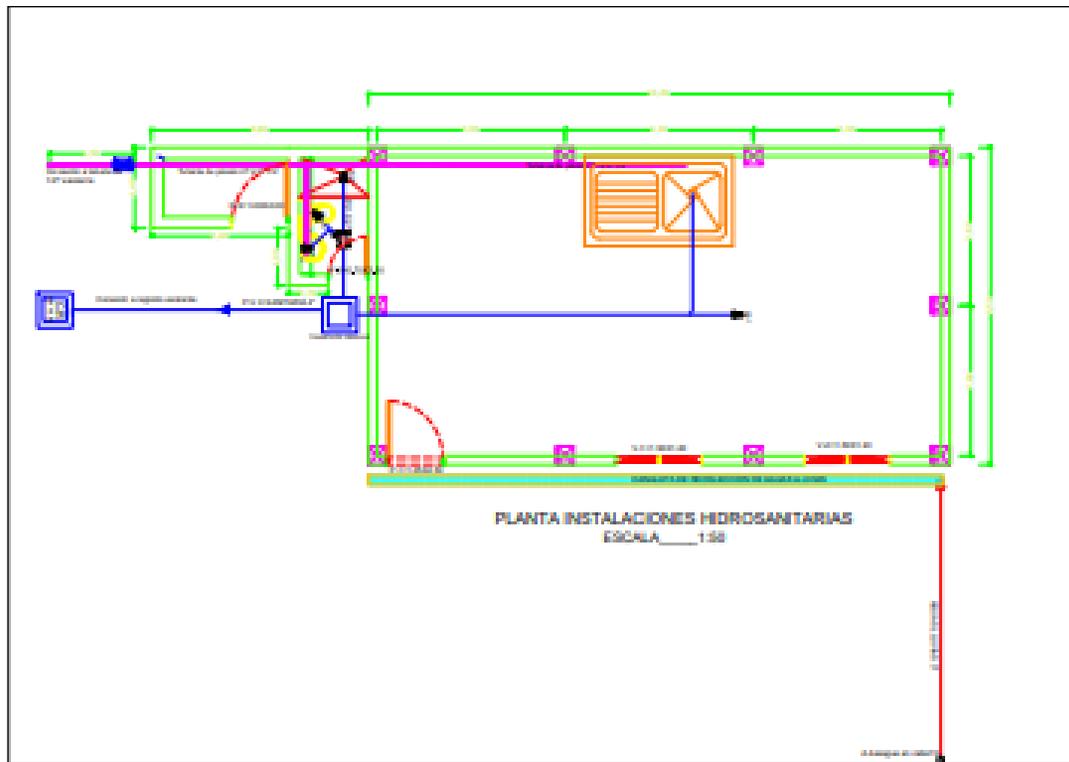
- 1) 1.639.352,111N 911.829,323E
- 2) 1.639.289,088N 911.813,866E
- 3) 1.639.242,494N 911.839,126E
- 4) 1.639.250,929N 911.854,687E

### Ingeniería Civil - Diseños

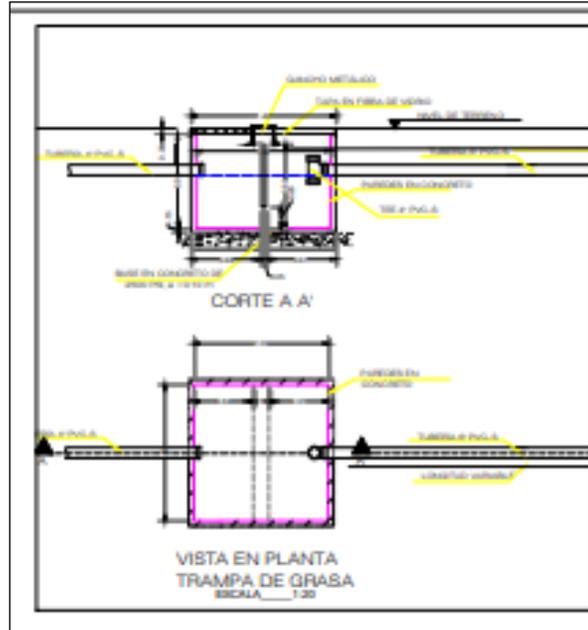
Posteriormente se realizó la ingeniería civil que finalizó con los diseños, estimación de cantidad de obras y presupuesto. A continuación, se muestran los planos obtenidos.



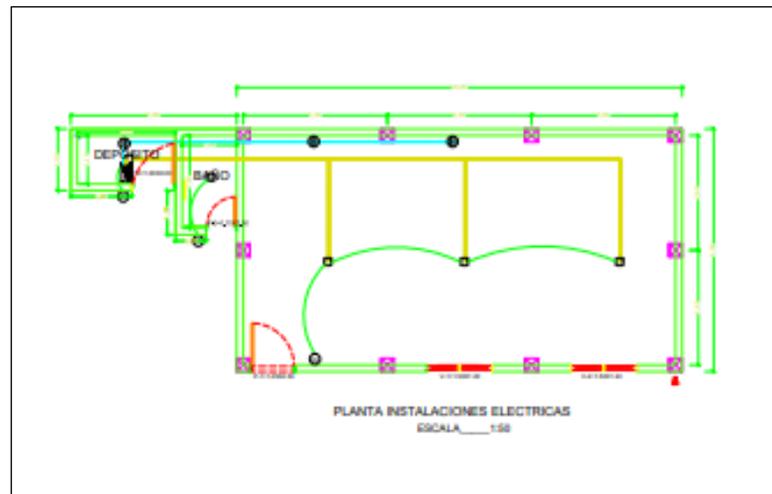
Gráfica 5: Fachada Principal, Fachada Lateral, cubierta.



Gráfica 6: Plano instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.



Grafica 7: Plano instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.



Grafica 8: Plano instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.





**ANEXO No.2**  
**MODELO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA**

Fecha,

SEÑORES  
**COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ**  
Área Gestión Empresarial  
E. S. D.

- **Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREA DE PROCESAMIENTO, ARÉA DE BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL"** en el marco del proyecto "MEJORAR LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN LECHERA A LOS PRODUCTORES ASOCIADOS A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL – COOPROCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO".

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad y vecino(a) de \_\_\_\_\_, actuando en mi propio nombre y representación (o como representante legal de la persona jurídica), comedidamente me permito presentar a ustedes la siguiente oferta para participar en el **PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DE ÁREA DE PROCESAMIENTO, ARÉA DE BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL"**, Mejorar la agro industrialización de la producción lechera a los productores asociados a la cooperativa de productos agropecuarios de Campo de la cruz y Algodonal – COOPROCAL en el departamento del Atlántico.

**1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Nos comprometemos a realizar **EL SERVICIO DE OBRA CIVIL PARA LA ADECUACIÓN DEL ÁREA DE PROCESAMIENTO, ARÉA DE BAÑOS, INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, REMODELACIÓN DE LA OFICINA PRINCIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE LÁCTEOS DE "COOPROCAL"** Mejorar la agro industrialización de la producción lechera a los productores asociados a la cooperativa de productos agropecuarios de Campo de la cruz y Algodonal – COOPROCAL en el departamento del Atlántico, bajo los términos y condiciones contenidos en la INVITACION de la contratación, cuyo objeto es el anteriormente descrito, aceptando todas las condiciones contenidas en este documento, bajo la siguiente propuesta:

a). **ADECUACIÓN CIVIL ÁREA PROCESAMIENTO.**

<b>ADECUACIÓN CIVIL AREA PROCESAMIENTO</b>							
<b>Ítem</b>	<b>Bien / servicio</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Características y/o especificaciones técnica</b>	<b>Valor Unidad</b>	<b>Valor IVA incluido</b>	<b>Valor Total</b>
<b>1</b>							



2							
3							
4							
5							

b). ADECUACIÓN CIVIL ÁREA BAÑO.

ADECUACIÓN CIVIL AREA BAÑO							
Ítem	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características y/o especificaciones técnica	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							
4							
5							

c). CONSTRUCCIÓN CUARTO ELÉCTRICO :

CONSTRUCCIÓN CUARTO ELECTRICO							
Ítem	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características y/o especificaciones técnica	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							
4							
5							

d). ADECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRÁULICAS:

ADECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS E HIDRAULICAS							
Ítem	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características y/o especificaciones técnica	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							
4							
5							

e). INSTALACIONES ELÉCTRICAS:

INSTALACIONES ELECTRICAS							
Ítem	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características y/o especificaciones técnica	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							



3							
4							
5							

f). REMODELACION DE LA OFICINA PRINCIPAL:

:

REMODELACION OFICINA PRINCIPAL							
Ítem	Bien / servicio	Unidad	Cantidad	Características y/o especificaciones técnica	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1							
2							
3							
4							
5							

## 2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Con el fin de demostrar la experiencia requerida me permito anexar los siguientes certificados: **(RELACIONAR Y ADJUNTAR COPIA DE FACTURAS Y/O CONTRATOS).**

## 3. CERTIFICACIONES

Bajo la gravedad del juramento, me permito manifestar que no me encuentro incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Fiducia.

De igual manera, me permito certificar que he leído y entiendo plenamente los documentos relativos al presente proceso de INVITACION, los cuales acepto en todo su contenido presentando la presente propuesta en los términos y condiciones que ellos contienen, así mismo:

- Que conozco las especificaciones y demás documentos del proceso y acepto todos los requisitos en ellos contenidos. Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que por consiguiente sólo comprometo a los firmantes. Que conozco las disposiciones legales que rigen el presente proceso de selección.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el contrato entregando la obra en los términos, plazos y condiciones estipulados en la convocatoria. Que si se me adjudica el contrato me comprometo a otorgar las garantías requeridas, y a suscribir éstas, y aquel dentro de los términos señalados para ello. Que la presente propuesta conste de \_\_\_\_\_ folios debidamente numerados.
- Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a El Contratante cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad sin perjuicio de lo dispuesto en el código penal y demás normas concordantes.

## 4. OTROS.

Me permito anexar a manera de cumplimiento de los requisitos habilitantes, los siguientes documentos:



COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE  
CAMPO DE LA CRUZ Y ALGODONAL  
"COOPROCAL"  
NIT. 800-151.536-5

**(RELACIONARLOS)**

- 
- 

Atentamente,

Nombre \_\_\_\_\_  
NIT o ó C.C. No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfonos, fax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FIRMA



**ANEXO No.3**

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución de los PIDAR de forma directa por las asociaciones de la ADR.

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

<b>CONTRATO DE OBRA Y ADECUACIONES DE INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>FECHA:</b>	<b>XX DE XXXX 2022</b>
<b>CONTRATANTE:</b>	
<b>DIRECCION- TELÉFONO:</b>	
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	
<b>CORREO:</b>	
<b>CONTRATISTA:</b>	
<b>IDENTIFICACION:</b>	
<b>DIRECCIÓN:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>CORREO:</b>	

Entre los suscritos -----con NIT: -----, representada legalmente por ----- --  
- identificado con la cedula de ciudadanía N° -----, con domicilio en Municipio de -----,  
mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----.”  
Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXX DE XXXX.” y que en adelante se  
denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, XXXXXXXXXXXXXXXX. Con  
identificación: XXXXXX representado legalmente por XXXXXXXX (SI ES PERSONA  
JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará  
EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité  
Técnico de Gestión Local (CTGL) No.\_\_\_\_ del mencionado proyecto, se aprobaron los  
términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, en concordancia con el Plan  
Operativo Anual de Inversión (POA), en la categoría de Inversión Directa, se encuentra el  
ítem Activos Productivos, Infraestructura, Equipos, el cual describe en cantidades y unidades  
objeto de este contrato que se regirá por las siguientes clausulas: PRIMERA: Objeto. **EL  
CONTRATISTA** se compromete con el **CONTRATANTE** para la prestación de servicio civil  
para la adecuación del área procesamiento, área de baños, instalaciones sanitarias e  
hidráulicas, instalaciones eléctricas, remodelación de la oficina principal y construcción de  
cuarto eléctrico en las instalaciones de la planta de procesamiento de lácteos de  
“COOPROCAL con las Especificaciones técnicas plasmadas en los planos y en cada uno de  
las seis (6) Intervenciones que contempla las obras civiles y que se relacionan una a una



los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas: a). Adecuación Civil Área Procesamiento; b). Adecuación Civil Área Baño; c) Construcción Cuarto Eléctrico; d) Adecuación instalaciones sanitarias e hidráulicas; e) Instalaciones Eléctricas y f) Remodelación de la oficina principal.

Ítem	Unidad	Cantidad	Especificaciones técnicas	Valor Unidad	Valor IVA incluido	Valor Total
1						
2						
3						
4						
5						
6						

SEGUNDA. El valor de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXX PESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA) si tiene lugar. **TERCERA:** Forma de Pago: la cual se encuentra sujeta a lo establecido en el presupuesto aprobado y debidamente autorizado por el CTGL y el encargo fiduciario suscrito para el efecto entre La Cooperativa COOPROCAL y Fiduciaria, se realizara los pagos que se acuerden entre las partes XXXXXXXX y XXXXXX y que garanticen el 100% del valor total del contrato mediante actas de entregas totales previa aceptación y recibo a satisfacción de los bienes por parte del CONTRATATE y la supervisión con los respectivos informes y soportes (Registros fotográficos- actas de entrega e informe de interventoría de la obra). CUARTA PLAZO: el plazo del presente contrato será de máximo de XXXX días y/o meses para la entrega de la contratación del servicio de obras civiles para la adecuación de área procesamiento, área baños, instalaciones sanitarias e hidráulicas, instalaciones eléctricas, remodelación oficina principal y construcción de cuarto eléctrico en las instalaciones de la planta de procesamiento de lácteos de "COOPROCAL" requeridos, en las fechas, horarios y lugar fijados por el CONTRATANTE contados a partir del perfeccionamiento del respectivo contrato y firma del acta de inicio. QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA. a) Ejecutar el contrato del servicio de obras civiles para la adecuación de área procesamiento, área baños, instalaciones sanitarias e hidráulicas, instalaciones eléctricas, remodelación oficina principal y construcción de cuarto eléctrico en las instalaciones de la planta de procesamiento de lácteos de "COOPROCAL" que se suscriba, según requerimientos de La Cooperativa de acuerdo con lo aprobado en los Comités Técnicos de Gestión Local b). Las obras y adecuaciones se deberán ser entregados bajo la supervisión de la ADR, La Cooperativa COOPROCAL y el informe escrito del interventor de las obras civiles en el lugar indicado por el CONTRATISTA XXXXX. c.) La contratación del servicio de adecuación y obras civiles entregados serán los exactamente descritos en el contrato en cuanto a cantidades y especificaciones técnicas, previa verificación de la ADR y de COOPROCAL. d). Realizar la respectiva correcciones que presenten imperfecciones estructurales, material deficiente, especificaciones técnicas diferentes a las establecidas en el contrato y en los planos, que impidan su correcta utilización, garantizando la óptima calidad de los insumos, materiales comprometiéndose a realizar los cambios necesarios de forma inmediata asumiendo los



costos que se generen. e) Los costos de embalaje, transporte, cargue, descargue, distribución, logística, serán asumidos 100% por el contratista. f) Cumplir con la obligación de aportes parafiscales y pago de seguridad social conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. g). Atender las sugerencias, observaciones y recomendaciones sobre la ejecución del contrato que emanen de la ADR en calidad de supervisor del contrato o de La Asociación en calidad de contratante. h). Presentar informes detallados de las entregas que se realicen, con el debido registro fotográfico de la entrega, actas de entrega por beneficiario, listados de asistencia, y todo lo concerniente a evidenciar la entrega efectiva en cumplimiento del contrato. i.) Cumplir con los protocolos de medio ambiente sostenible y demás normas derivadas de la entrega de agro insumos. j). Mantener indemne tanto a La Asociación como a la ADR, con ocasión de daños a terceros derivados de la ejecución del contrato. k.) Las demás obligaciones de Ley. SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a.) Realizar el pago o los pagos oportunos al contratista conforme con lo establecido en los Comités Técnicos de Gestión Local CTGL del proyecto. b.) Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural ADR e interventoría del contrato. c) Las demás que se deriven del contrato. OCTAVA. GARANTIAS garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única en una compañía de seguros legalmente constituida en el país, que ampare los siguientes riesgos, así: Buen manejo del anticipo: La garantía del buen manejo del pago anticipado debe estar vigente para que la organización y la ADR verifiquen el cumplimiento de todas las actividades o la entrega asociados al pago anticipado; es decir hasta la entrega del 30% pactado como anticipo. El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y por el término del contrato y cuatro (4) meses más. Cumplimiento del contrato: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de duración del contrato más (4) meses y en todo caso su vigencia se extenderá hasta el plazo previsto para la liquidación del contrato. Garantía de Estabilidad de la Obra: Por una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia al plazo de duración del contrato y Cinco (5) años más contados a partir de la fecha en la cual la Organización COOPROCAL reciba a satisfacción las obras de acuerdo al objeto contractual de la presente invitación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.14 del Decreto 1082 de 2015. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y una vigencia por el mismo tiempo del contrato y tres (3) años más. Garantía de la seriedad de la oferta: El oferente deberá presentar con su oferta una garantía de la seriedad de la oferta, por el 10% del valor total de la oferta económica y una vigencia de 90 días desde la entrega de la propuesta o del cierre del proceso (incluidos impuestos), esta garantía será válida siempre y cuando este suscrita y firmada por el tomador e incluya el recibo de pago o certificación de pago expedida directamente por la aseguradora. Y los datos del asegurado serán los siguientes: Nombre de la organización: La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, NIT de la organización: 800-151.536-5 La no presentación se considera NO SUBSANABLE. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características: Característica, Condición, Clase Contrato de seguro contenido en una póliza, Asegurados La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ NIT, de la organización: 800-151.536-5 y el Contratista Tomador. - Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal. Cuando el



contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Valor 200 SMMLV, Vigencia igual al período de ejecución del contrato. Beneficiarios Terceros afectados y La Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ NIT, de la organización: 800-151.536-5, Amparos. Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. -Información necesaria dentro de la póliza, • Número y año del contrato, • Objeto del contrato, • Firma del representante legal del contratista, • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421. El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual. NOVENA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 100% del valor entregado. DECIMA. CESIÓN: Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE. DECIMA PRIMERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO: El presente contrato se terminará por: 1.) Por la expiración del plazo pactado, 2.) Por mutuo acuerdo de las partes, 3.) Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.) Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. DECIMA SEGUNDA DOCUMENTOS: Regular, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.) Términos de referencia XXX de XX de XX de XXXX, 2.) Los documentos aportados por el contratista dentro de su oferta en la convocatoria, DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN: Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes podrán suspenderlo o ampliar su plazo a través del respectivo Otrosí, previa autorización del CONTRATANTE y la supervisión.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de \_\_\_\_\_

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cada parte recibe de conformidad el suyo en este acto, en \_\_\_\_\_ a los \_\_\_\_\_

EL CONTRATISTA	EL CONTRATANTE
_____  NIT. XXXXXXXXXX Representado Legalmente por XXXXXXXXXX C.C. XXXXXXXXXX	_____  NIT. XXXXXXXXXX Representado Legalmente por XXXXXXXXXX C.C. XXXXXXXXXX

**NOTA:** "La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato".



**ANEXO No.4**

**MODELO DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE CONFLICTO DE INTERÉS**

\_\_\_\_\_ Identificado con la cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y como representante legal de \_\_\_\_\_, por medio del presente escrito manifiesto que no me encuentro en causales potenciales o reales de conflictos de interés para contratar con COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ, en el marco del proyecto objeto del proceso de selección. En el evento de encontrarme en eventual conflicto de interés, en el marco del principio de buena fe, me comprometo a informar a la Cooperativa COOPROCAL CAMPO DE LA CRUZ para que se realice la respectiva verificación, análisis y se adopte la decisión correspondiente.

Para constancia de lo anterior se firma a los \_\_\_\_ - días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

(FIRMA) \_\_\_\_\_

Nombre

Documento de Identificación Cargo

Entidad



**ANEXO No. 5.**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR  
CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES  
PARAFISCALES**

Señores  
COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CAMPO DE LA CRUZ Y  
ALGODONAL, "COOPROCAL".  
E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de contratista en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la Resolución 570 de 2021, Objeto: "Suministro de insumos proceso industrial y adquisición de equipos (procesamiento lácteos) en el marco del proyecto "Mejorar la agro industrialización de la producción lechera a los productores asociados a la cooperativa de productos agropecuarios de campo de la Cruz y Algodonal – COOPROCAL en el departamento del Atlántico", identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en \_\_\_\_\_, actuando (en calidad de REVISOR FISCAL) de \_\_\_\_\_, Con NIT \_\_\_\_\_, me sirvo DECLARAR BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 SMMLV), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

---

Nombre:  
C.C. No. de  
Tarjeta Profesional No. (Si aplica).



**ANEXO No. 6**  
**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

Objeto del contrato	Nombre del Cliente	Valor del contrato sin IVA	Fecha de inicio	Fecha de Finalización	Alcance de las actividades o de suministro.

Declaro que la información aquí consignada es veraz y autorizo al COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL para que verifique dicha información.

Si el objeto o alcance del contrato consignado en el presente cuadro no permite identificar si corresponde a lo solicitado en los presentes términos de referencia, dicho contrato no será tenido en cuenta para efectos de evaluación y calificación.

NOTA: El proponente manifiesta bajo la gravedad de juramento que los soportes adjuntos y que corresponden a la experiencia del proponente, así como la información aquí consignada es verídica y corresponde con la realidad.

NOTA: Si actuó como miembro de consorcio o unión temporal, deberá señalar la conformación de la forma asociativa y su porcentaje de participación.

---

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:**

**FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:**



**ANEXO No.7**  
**MODELOS**  
**I.- INFORMACIÓN MÍNIMA DE CONSORCIOS**

XXXX. XXX de 2022

Señores  
COOPROCAL  
Correo electrónico: XXXXXX

Ref.: Invitación No. XX de 2022

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en la invitación XXX de 2021, cuyo objeto consiste en XXXXXX, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1) La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución del contrato y un (1) año más.
- 2) El Consorcio está integrado por:

<b>NOMBRE</b>	<b>PARTICIPACION (%)</b>

3) El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_

4) La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

El Representante Legal del Consorcio es \_\_\_\_\_, identificado con C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es:

Dirección \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Correo electrónico \_\_\_\_\_

Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a

los \_\_\_\_\_

Días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, C. C. y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, C. C. y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO**

Nota: 1. Actividades que corresponde a cada integrante en la propuesta y ejecución del contrato. 2. Porcentaje que corresponde a cada actividad y para cada integrante dentro de la propuesta y ejecución del contrato, cuya sumatoria debe ser igual a 100%.



[Número del Proceso de Contratación]

## FORMATO B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad][Ciudad]

**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato <sup>(1)</sup>	Compromiso (%) <sup>(2)</sup>	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar]  [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

<sup>(1)</sup> La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

<sup>(2)</sup> El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

1. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL\_\_\_\_\_.
2. El objeto de la unión temporal es\_\_\_\_\_.
3. La duración de la unión temporal es de\_\_\_\_\_.

La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

4. El representante de la unión temporal es\_\_\_\_\_ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No.\_\_\_\_\_, de\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias



respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

5. El representante suplente de la unión temporal es \_\_\_\_\_  
[Indicar el nombre], identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de  
\_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y,  
en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las  
determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y  
suficientes facultades.

[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión  
temporal.]

6. El Señor [a] \_\_\_\_\_ [indicar el nombre del representante legal de la unión  
temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre  
de la unión temporal]

7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo  
dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negociar entre los integrantes.]

8. El domicilio de la unión temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2022.

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o representante legal  
uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre del proponente o representante legal de cada  
de cada uno de los integrantes]

\_\_\_\_\_  
[Nombre y firma del representante de la [Nombre y firma del representante la unión temporal] suplente de la unión  
temporal]